

TARIFAS ALQUILER DE SALAS VIVERO DE EMPRESAS

	AFORO	DÍA COMPLETO	MAÑANA	TARDE
SALON DE USOS MÚLTIPLES	50	75,00 €	48,00 €	30,00 €
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES + 15 ORDENADORES	15	100,00 €	63,00 €	38,00 €
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES + 15 ORDENADORES + INTERNET	15	125,00 €	78,00 €	47,00 €
AULA	15	50,00 €	30,00 €	20,00 €
AULA + INTERNET	15	75,00 €	48,00 €	30,00 €
SALA DE REUNIONES 1	10	35,00 €	22,00 €	13,00 €
SALA DE REUNIONES 2	5	25,00 €	15,00 €	10,00 €

TARIFAS ALQUILER DE EQUIPOS

	DÍA COMPLETO	MAÑANA	TARDE
RETROPROYECTOR + PANTALLA	30,00 €	13,00 €	11,00 €
CAÑÓN PROYECTOR + PANTALLA	32,00 €	13,00 €	30,00 €

TARIFAS MATERIAL

FOTOCOPIAS (unidad)	0,10 €
BOLIGRAFOS (unidad)	0,40 €
BOTELLAS AGUA (unidad)	0,50 €
PAPEL (unidad)	0,05 €

SUPLEMENTOS, DESCUENTOS E IMPUESTOS

SUPLEMENTOS POR ALQUILER FUERA DEL HORARIO DEL VIVERO

Estas tarifas son válidas siempre que la actividad se realice dentro del horario del Vivero, fuera de este horario se añadirá un suplemento de 18 € de lunes a viernes, en concepto de coste del personal encargado de mantener abiertas las instalaciones y consumo. Los sábados y domingos el suplemento será de 30 €.

DESCUENTOS SOBRE LAS TARIFAS FIJADAS

Según tipo de solicitante	DESCUENTO
Electores de la Cámara	20%
Empresas del Vivero	25%
Según tiempo de ocupación	
Más de 25 horas	20%
Más de 50 horas	30%
Más de 100 horas	50%

IMPUESTOS

A todas las tarifas se les aplicará el 18% de I.V.A.

CONDICIONES Y NORMAS

1. La Cámara pone las instalaciones del Vivero de Empresas a disposición de las empresas, y de otras entidades que lo soliciten para el desarrollo de eventos (cursos, encuentros profesionales, asambleas, etc) con salas y aulas cuyo aforo es desde 5 a 50 personas.
2. Si desea reservar algunas de las salas puede hacerlo mediante el formulario de solicitud para la reserva de salas comunes disponible en la web de la Cámara dentro del apartado de Vivero de Empresas. Recibida la solicitud se le remitirá un presupuesto para su aceptación.
3. Las solicitudes de reserva se efectuarán por escrito con un mínimo de una semana de antelación del inicio del acto.
4. Los importes que se deban satisfacer por el alquiler de salas o equipamiento deberán ser abonados cuando se acepte el presupuesto para la reserva de los mismos, ingresando el importe en la cuenta corriente del Vivero de Empresas y presentando el documento de ingreso como justificante con un mínimo de 48 horas de antelación y poder así hacer efectiva la reserva.
5. La empresa o entidad asumirá el coste de la reparación del material utilizado por el uso indebido que de este se haga.
6. Los descuentos se aplicarán sobre el total de los servicios utilizados a excepción de los servicios de fotocopias, aguas, papel y bolígrafos, que se cobrarán por unidades.
7. Los descuentos según tipo de solicitante y por tiempo son acumulables.
8. Las salas deben quedar disponibles con puntualidad una vez finalizadas las horas previamente pactadas.
9. Se podrán contemplar presupuestos personalizados por material no disponible o actividades concretas como servicios de catering, sonorización, etc.
10. El incumplimiento de estas normas comportará para la empresa infractora la anulación de sus reservas programadas y la posibilidad de hacer otras.